



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/009

Ginebra, 18 de enero de 2018

ASUNTO:

Directrices para la preparación y presentación del
informe anual CITES sobre el comercio ilegal

1. En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP17) sobre *Informes nacionales*, párrafo 3, la Conferencia de las Partes en la Convención:
 3. *INSTA a todas las Partes a que, a partir de 2017, presenten un informe anual sobre el comercio ilegal antes del 31 de octubre de cada año, que abarque las medidas del año anterior y de conformidad con el formato de informe distribuido por la Secretaría, distribuido por la Secretaría, que puede ser enmendado periódicamente por la Secretaría de acuerdo con el Comité Permanente.*
2. A su 69ª reunión, el Comité permanente ha adoptado las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal*, incluyendo un modelo de formato, en el contexto de su trabajo sobre los requisitos para la presentación de informes. La Secretaría adjunta en Anexo las *Directrices*.
3. Estas *Directrices*, así como información complementaria sobre los requisitos en materia de presentación de informes en el marco de la Convención están disponibles en el sitio web de la CITES, bajo [Aplicación/Requisitos para la presentación de informes/Informe anual sobre](#) el comercio ilegal.